



ADICION A LA RESOLUCION

VD-R-8375-2009

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Matemática, adiciona a Resolución VD-R-8375-2009 lo siguiente:

1. Autorizar a la Dirección de la Escuela de Matemática para que emita oficios en los que indique: el nombre del estudiante y su número de carnet, y la calificación final de los cursos, incluidos en el “Proyecto Examen de Matemática (Ex-Ma)”.
2. La Oficina de Registro e Información de la Institución, procederá a incluir en el expediente académico de cada estudiante la calificación final del curso o los cursos, indicados por la dirección de la Escuela de Matemática.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, veintisiete de febrero del 2015.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

FRE/lha

cc: Escuela de Matemática
Oficina de Registro e Información
Gaceta Universtaria
Oficina de Orientación COVO



- 7.2 Una vez que el estudiante haya aprobado el tercer examen parcial de un curso, podrá solicitar la coordinación del proyecto que se le reporte la condición de haber aprobado el curso, para lo cual el Coordinador del proyecto elaborará un acta de resultado final que se enviará a la Secretaría de la Escuela de Matemática, en la que se consignará la nota del estudiante en los tres exámenes parciales y se reportará la nota promedio de estos tres exámenes, redondeada de acuerdo a la reglamentación vigente.
- 7.3 El estudiante que apruebe los tres exámenes de un curso en el proyecto ExMA, adquiere el derecho a que le sea consignada, en el expediente académico de la Oficina de Registro e Información, la calificación y los créditos correspondientes, sin más requisitos de su parte.
- 7.4 Para este propósito, cada semestre la Escuela de Matemática solicitará a la Oficina de Registro e Información, la apertura de los grupos correspondientes, y enviará la lista de estudiantes que aprobaron los cursos en el proyecto ExMa, para que sean matriculados. Una vez que la Oficina de Registro e Información hace la apertura de los grupos del proyecto ExMa, los profesores responsables del proyecto podrán registrar las notas obtenidas por el estudiantado y cerrar el acta.

8. Administración del Proyecto ExMa

- 8.1 El Proyecto ExMa será administrado por una comisión constituida por el(la) Coordinador(a) del proyecto, quien presidirá, los Coordinadores de los cursos involucrados en el proyecto, y el(la) Director(a) del Departamento de Matemática Aplicada. Esta comisión definirá las políticas de aplicación de exámenes, en particular: a) contenidos del programa del curso que se incluirán en cada examen parcial, b) procedimientos y organización de los exámenes, y c) aprobará los materiales didácticos que el proyecto ExMa ofrecerá al estudiantado con el fin de prepararse para los exámenes.
- 8.2 Para todo lo concerniente a la confección, aplicación y calificación de los exámenes en cada uno de los cursos atendidos, se establecerá una Sub-Comisión compuesta por el(la) Coordinador(a) del Proyecto, el(la) Coordinador(a) de Cátedra respectivo(a) y el(la) Director(a) del Departamento de Matemática Aplicada (o su representante).
- 8.3 El Coordinador del proyecto es el responsable de ejecutar la política y acuerdos de la Comisión del Proyecto y será el responsable de supervisar la labor del personal docente y administrativo que requiera el proyecto. Su nombramiento lo hará el Director de la Escuela de Matemática, por períodos de dos años.
- 8.4 El proyecto dispondrá del profesorado que se ocupará de elaborar y evaluar, continuamente, ítems o preguntas para los exámenes. También contratará a los profesores encargados de aplicar y calificar los exámenes.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de junio del 2009.


Dra. Libia Herrero Uribe
VICERRECTORA DE DOCENCIA



cc: ML Ivonne Robles, Directora, Consejo Universitario
Dra. Yamileth González, Rectora
ML Carlos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil
Decanos(as), Directores(as) de Escuelas y Sedes Regionales
Presidenta de la FEUCR
Archivo